



DÑA. GISELA OLIVA SANTA CRUZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

CERTIFICO:

Que, la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 12 de enero de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 8. Aprobación, si procede, de las Bases reguladoras de la selección de personal desempleado.

Vista la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, de 22 de diciembre de 2023, de concesión de subvención para la contratación de 35 personas personas desempleadas, pertenecientes a colectivos vulnerables y en situación de exclusión social, con cargo al Programa de Apoyo Activo al Empleo, regulado en la Orden 176/2023, de 17 de octubre, cofinanciado mediante el programa FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha. Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la Resolución de Alcaldía 2023/889 de fecha 29/06/2023 por la que se delega en la Junta de Gobierno Local la siguiente atribución: “3ª Aprobación de las bases para la selección de personal, funcionario o laboral.” La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de la selección de personal desempleado, pertenecientes a colectivos vulnerables y en situación de exclusión social.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón de Anuncios y página web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

